

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30507 MADRID.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Madrid, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 570/09, por auto de se ha declarado en concurso al deudor Nuevas Forlulas de Comunicación, S.A., con C.I.F. N.º A84286335., con domicilio en c/ Ibiza de Madrid y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 3 de septiembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090065065-1